VOLCAN

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Emisión de Bonos Desmaterializados Serie A Compañía Industrial El Volcán S.A..

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión y sus posteriores modificaciones, y estando debidamente facultado para ello por el directorio de Compañía Industrial El Volcán S.A., sírvase encontrar adjuntos los antecedentes y documentos que se individualizan a continuación, en original y copia, relativos a la emisión de los bonos Serie A, con cargo a línea de bonos a 10 años plazo que se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 981, destinados al mercado en general.

Para tal efecto, adjunto sírvase encontrar los siguientes antecedentes y documentos en original y copia:

1. Copia autorizada de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, que corresponde a la "Escritura Pública Complementaria de Emisión de bonos por línea de títulos de deuda Serie A Compañía Industrial El Volcán S.A. como Emisor y Banco de Chile como representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador", suscrita entre Compañía Industrial El Volcán S.A y Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador.

2. Prospecto de la emisión.

3. Certificados de Clasificación de Riesgo.

4. Certificado emitido por la Bolsa de Comercio de Santiago en que se informa el código nemotécnico de los bonos Series A.

5. Copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la sesión de directorio de Compañía Industrial El Volcán S.A. en que se acordó la presente emisión y se otorgaron los poderes necesarios al efecto.

6. Copia de las escrituras públicas que acreditan la personería de los representantes del Banco de Chile

7. Declaración de responsabilidad y declaración jurada especial.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANTONIO SABUGAL
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A

VOLCAN

COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°20

PROSPECTO LEGAL PRIMERA EMISIÓN DE BONOS

CON CARGO A LA LÍNEA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 981

EMISIÓN DE BONOS SERIE A

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 2.500.000

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

DICIEMBRE DE 2019

VOLCAN

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre o razón social:

Compañía Industrial El Volcán S.A. (En adelante también "El Volcán", la "Empresa", el "Emisor", la "Compañía" o la "Sociedad")

2.2 R.U.T.:

90.209.000-2

2.3 Número y fecha inscripción Registro de Valores:

N° 20 con fecha 25 de mayo de 1982

2.4 Dirección:

Calle Agustinas 1357, Piso 10, comuna de Santiago, Santiago

2.5 Teléfono:

(56 2) 2483 0500

2.6 Dirección electrónica:

Sitio Web: www.volcan.cl

Mail: finanzas@volcan.cl

VOLCAN

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica

1916	Volcán se funda el 9 de noviembre de 1916. En sus inicios, la planta productiva estaba localizada en el pueblo de El Volcán, Cajón del Maipo. La operación consistía en la extracción de colpa de yeso, desde depósitos aledaños, y su posterior calcinación, con el propósito de proveer de yeso para la construcción.
1948	La Compañía amplió su operación instalando en Puente Alto una fábrica para la elaboración de planchas a base de yeso y revestidas con cartón, que hasta el día de hoy se comercializan bajo la marca Volcanita.
1968	Se construye la fábrica de lana mineral Aislan. El objetivo de esta inversión fue incursionar en otros mercados y así ampliar la gama de productos para la construcción, aprovechando las sinergias generadas por el mix planchas de yeso-cartón y aislante termo acústico.
1996	La firma inglesa BPB plc, líder mundial en la fabricación de productos para la construcción en base a yeso, adquiere una participación en Volcán. Esta asociación le permite a Volcán la incorporación de nuevos productos y tecnologías, y el desarrollo conjunto de negocios en otros países de la región.
1997	Se constituye Placo Argentina, como una nueva filial conjunta en América Latina, comenzando su operación comercial con productos importados desde Chile, Brasil y Europa. A pesar que Volcán continúa a la fecha realizando exportaciones a Argentina, la oficina de Placo en Buenos Aires fue cerrada a fines del año 2002, debido a la difícil situación por la que pasaba la economía argentina. Por otro lado, Volcán adquiere la propiedad de Mine a Virginia S.A. y de Gypsum Chile S.A., de la cual era el dueño del 35% desde el año 1995, incorporando la marca comercial FERTIYESO. Además, Volcán invierte en una línea de pelletizado de yeso, cuya producción se destina al mercado agrícola, la capacidad de la planta de pellets fue con el objeto de ampliar la oferta de productos.
1998	Se habilitó en la Planta de Puente Alto una nueva línea de producción de cielos modulares CASOPRANO para satisfacer las necesidades en cuanto a cielos desmontables. La tecnología incorporada en esta línea es de procedencia francesa y cuenta con avanzados sistemas de pintado y empaque. Al mismo tiempo, se inició la construcción de una nueva planta para la fabricación de aislantes termo-acústicos, AISLANGLASS, en base a fibra de vidrio, en una nueva ubicación geográfica de la comuna de Puente Alto.
1999	En marzo se inauguró una nueva planta para la fabricación de planchas de yeso – cartón, en la localidad de Mogi das Cruces en Brasil. Esta planta fue construida por la filial Placo do Brasil cuyos dueños son Volcán (45%) y BPB plc (55%).
2005	Volcán adquirió el 99,99% de los derechos sociales de James Hardie Fibrocementos Ltda., con lo cual amplió su oferta de productos, fortaleciendo su posición en el mercado de los materiales para construcción.
2006	Se concretó un aumento de 50% en la capacidad de la planta de lana de vidrio y se inició la modernización de la línea 2 de planchas de yeso-cartón.
2007	Volcán refuerza su posición en el mercado de la construcción al comenzar a comercializar tejas asfálticas Certainteed en forma exclusiva. Además, a fines del mismo año, comenzó la construcción de una nueva planta de fieltros asfálticos, producto que complementa aún más la solución constructiva de techumbre. En diciembre, Volcán materializa con SaintGobain Isover la compra de Fiberglass Colombia S.A, compañía que fabrica productos de lana de vidrio y mantos asfálticos y que los comercializa en los mercados de Colombia, Venezuela, Centroamérica y otros países de la región. La participación de Volcán en esta sociedad es de un 45%.

2008	Se comienza la producción y comercialización de fieltro y planchas Durafront complementando así la oferta de productos para la construcción.
2011	Se inician los trabajos de construcción de la planta de yeso – cartón en Huachipa, Perú.
2012	Volcán lanza al mercado su producto llamado Volcoglass, una innovadora placa fabricada a partir de un núcleo de yeso con aditivos y film de fibra de vidrio tratada por ambas caras. Esta placa, de alta resistencia a la humedad presenta importantes ventajas como su rápida construcción frente al hormigón o albañilería. Se usa como sustrato base de sistemas de revestimiento exterior EIFS y Direct Applied. Para atender las crecientes necesidades del mercado, Volcán inaugura su segundo centro de distribución en regiones ubicado en la ciudad de Puerto Montt. Se inicia la construcción de la planta de yeso – cartón en Feira de Santana, en la ciudad de Bahía Brasil.
2013	Se da inicio de operaciones de la planta Volcanita en el distrito de Lurigancho, Lima, Perú. Construcción y puesta en marcha de dos nuevos centros de distribución en la Zona Norte. (Antofagasta y La Serena), que se suman a los ya operativos en Concepción y Puerto Montt.
2014	Volcán lanza al mercado Volcatek un novedoso prefabricado de yeso cartón con cortes en ángulo, lo cual da excelentes acabados a las piezas. La Compañía implementa una nueva línea de aplicado automático en su planta de Fibrocementos.
2015	Volcán introduce al mercado nuevos productos y soluciones constructivas tales como: membrana hidrófuga VolcanWrap, mortero Igniver para la protección al fuego de estructuras metálicas y Yeso Proyectado Proyal XXI, estos dos últimos fabricados por Placo Saint-Gobain España.
2016	Volcán introduce al mercado la placa Volcanita acústica Rigitone que mejora la acústica con resultados estéticos y que gracias a su novedosa tecnología Activ'Air permite limpiar el aire de elementos tóxicos, y la Volcanita PR-P, una placa de Volcanita revestida con una lámina de plomo especialmente diseñada para la protección radiológica. También se lanza el nuevo YesoPro, especialmente formulado para ser proyectado y entregar máximo rendimiento y productividad en obra. Finalmente se lanza VolcanWrap Home, una membrana hidrófuga diseñada como segunda capa de las edificaciones.
2017	Volcán introduce al mercado una de las placas más revolucionarias, la Volcanita Habito. Además, se introdujo también Volcanwrap Techo, una membrana hidrófuga diseñada especialmente para techumbres, se usa bajo revestimiento de cubierta. Para completar sus soluciones constructivas, introduce su nuevo aislante térmico y absorbente acústico Thermolan, compuesto por 100% de fibras de poliéster, ligadas por termofusión con alta tecnología. Su uso está recomendado para ampliaciones o reparaciones de viviendas unifamiliares y en altura. Volcán complementando su línea de terminaciones, lanza al mercado su esquinero flexible Levelline, especial para uso en tabiquería, de alta resistencia, rápida instalación y que permite su uso en cualquier ángulo exterior o interior. La Compañía también introdujo Placostic Estándar, pasta multiusos para enlucido, alisar y tapar grietas, en base a yeso, que entrega una terminación óptima previa a la pintura. Por último, este año Volcán adquirió el 45% de la participación de Solcrom S.A., empresa de amplia experiencia en el desarrollo y comercialización de morteros para la construcción.
2018	En 2018 Volcán lanzó múltiples productos de piezas y placas de fibrocemento prefabricado, resistentes a la humedad, el fuego, entre otros: • Volcanboard Alfeizar: utilizadas en puertas y ventanas. • Volcanboard Moldura Guardapolvo: utilizadas como guardapolvos, marcos o remates de pisos. • Volcanboard Deck: Tablones ranurados y texturados para pisos exteriores e interiores, para uso en áreas de descanso y tránsito peatonal. Posee diferentes posibilidades de terminación es de fácil instalación.

- Volcanboard Entrepiso: Placas de fibrocemento diseñadas para dividir horizontalmente espacios interiores, creando un plano firme y estable.
- Relanzamiento de Sonoglass Panel Losa: Paneles de lana de vidrio de alta densidad e hidrorrepelente que actúa como aislante térmico y acústico entre recintos.
- Relanzamiento de Volcanboard Trim: Listones de fibrocemento texturado para terminaciones de esquinas, marcos de puertas y ventanas. Son producidos a partes de una mezcla homogénea de cemento, fibras de celulosa, y aditivos.

Al mismo tiempo, en 2018 en la Planta Huachipa en Perú, durante 2018 se desarrolló un proyecto de inversión para implementar internamente la línea de Masilla Junta PRO. Por último, Volcán anunció su plan de inversiones, que consiste en ejecutar en Chile la construcción de dos plantas, una de Volcanita en la comuna de Puente Alto, con una inversión de US$ 62 millones, que operaría en 2021; y una nueva línea de producción de planchas de fibrocemento en Lampa, con una inversión de US$ 28 millones que operaría a fines de 2020.

3.2 Descripción del Sector Industrial

Compañía Industrial El Volcán S.A. (en adelante e indistintamente "Volcán", la "Compañía" o el "Emisor") es una empresa dedicada a la producción y comercialización de soluciones constructivas, liderando el mercado de volcanitas, fibrocementos y lanas aislantes en Chile. Junto a sus filiales conforman un grupo de empresas que ofrece productos de alta calidad y amigables con el medio ambiente. La historia de la compañía data desde el año 1916, cuando inició sus actividades en el negocio de extracción y calcinación de yeso para la construcción.

La compañía ha sido consistentemente un operador líder en el mercado de soluciones e insumos para la construcción en Chile, gracias a sus ventajas competitivas en tecnología que derivan del apoyo de su accionista Saint-Gobain y un alto reconocimiento de marca establecido a lo largo de sus más de cien años de historia.

Volcán es una de las principales empresas de materiales de construcción del país, contando con un amplio portafolio de productos, que se reparten en tres líneas de negocio. Posee 5 plantas, 4 están ubicadas en Chile y 1 en Perú. La Compañía mantiene una sólida posición de mercado en la industria local en los distintos segmentos de negocios en los que participa, tanto en yeso-cartón, como en lana mineral, lana de vidrio y fibrocementos.

Volcán mantiene constantes esfuerzos en mejoras tecnológicas e innovación, lo que con el tiempo se ha transformado en una de sus principales fortalezas competitivas en la industria.

Hoy en día, la empresa cuenta con una amplia gama de productos en las categorías de: revestimiento interior, revestimiento exterior, yesos, polvos y masillas, y aislación; orientados en su mayoría al sector construcción.

La Compañía divide sus operaciones en cuatro sectores: construcción, industrial, minero y agrícola.

3.2.1 Sector Construcción

Volcán se posiciona como experto en soluciones constructivas sustentables, con asesorías y relación cercana con sus clientes, apoyados con un portafolio de productos innovadores que le permite agregar un real valor en productividad, habitabilidad y confort para distintos sectores de la economía. Esta es la principal área de negocios de la compañía, en la cual Volcán participa con sus soluciones constructivas, basadas en la integración de sus productos.

El sector de la construcción es uno de los más importantes de la economía chilena por su aporte al PIB y porque es uno de los más elásticos a los ciclos de la actividad, tanto por la velocidad como por la magnitud de su respuesta. Asimismo, es intensivo en uso de mano de obra, con una participación en el empleo nacional que ha tendido al alza los últimos años. De acuerdo con el Informe MACh 50 y con las revisiones de Cuentas Nacionales,

publicadas por el Banco Central, la formación bruta de capital fijo del Sector Construcción presentó variaciones interanuales positivas durante todo 2018, situación que no se observaba desde 2013. Para el año 2019, el rango de crecimiento estimado para la inversión en construcción, según el informe MACh 50, es de 2,4% a 6,4% anual, con un balance de riesgos equilibrado.

En vivienda, se proyecta un crecimiento real de la inversión en torno a 4,3% anual en 2019 versus 3,5% anual en 2018. Mientras que la vivienda subsidiada destaca con una proyección de avance de 5,7% anual en 2019, basado en el reciente proyecto de Ley de Presupuesto, siendo lo más relevante el aumento en recursos destinados a programas con foco en sectores más vulnerables, a través de los programas de fondo solidario de elección de vivienda (DS49) y el sistema integrado de subsidios (DS01). Finalmente, cabe aclarar que alrededor del 80% de la inversión programada por el MINVU concierne a pagos de arrastre, por lo que no todos los recursos asignados para el desarrollo de viviendas subsidiadas constituyen nuevas iniciativas de inversión en 2019. Por su parte, la inversión inmobiliaria exhibirá un alza cercana a 5,3% anual en 2019.

Sector	2017	2018	2019P	2017	2018	2019P
	Millones de UF			Variación anual, %		
Vivienda	**221,1**	**228,9**	**238,7**	**0,5**	**3,5**	**4,3**
Pública	45,9	45,0	47,6	-2,0	-2,0	5,7
Privada	175,2	183,9	191,1	1,2	5,0	3,9
Copago prog. sociales	33,6	34,1	33,4	0,2	1,5	-2,1
Inmobiliaria sin subsidio	141,5	149,7	157,7	1,4	5,8	5,3
Infraestructura	**414,5**	**423,9**	**443,1**	**-7,1**	**2,3**	**4,5**
Pública	162,1	165,7	169,5	0,8	2,2	2,3
Pública	114,2	113,1	113,3	1,6	-1,0	0,2
Empresas autónomas	32,5	38,1	40,0	-2,0	17,0	5,0
Concesiones OO.PP.	15,3	14,6	16,3	0,8	-5,0	11,7
Productiva	252,4	258,2	273,6	-11,5	2,3	5,9
EE. pública	18,3	19,4	15,7	7,4	6,5	-19,3
Privadas	234,1	238,8	257,9	-12,7	2,0	8,0
Inversión en construcción	**635,6**	**652,8**	**681,8**	**-4,6**	**2,7**	**2,4 – 6,4%**

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción A.G.

A este contexto de bajas tasas de interés se suman una política monetaria que ha continuado siendo expansiva durante 2019, y una importante inversión minera, a pesar de los reajustes de Codelco, que podría influir en el ingreso de proyectos privados, por lo que son de esperar mejores perspectivas para el sector de la construcción.

En resumen, se espera que la inversión agregada del sector construcción aumente en un rango de 2,4% y 6,4% anual en 2019, con una mayor inversión tanto en vivienda como en infraestructura privada, siendo esta última altamente incidente en la inversión total. Esta proyección está sujeta a varios riesgos de origen externo (lo que pueda o no pasar con el conflicto comercial entre Estados Unidos y China) que afecta directamente al tipo de cambio y al precio del cobre, variables ligadas a costos y a la misma actividad del sector. El riesgo de origen interno está determinado por la existencia de incertidumbre, tanto en infraestructura como en vivienda, donde destacan los menores montos de las iniciativas de inversión en infraestructura que ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental, situación que limita la capacidad de crecimiento de mediano plazo del sector y de la economía en general. Por el lado de vivienda, preocupa que gran parte del gasto de capital programado por el MINVU, corresponde a pagos de arrastre y no necesariamente a nuevas iniciativas de inversión. En el mercado inmobiliario continúan observándose mayores regulaciones a la densificación y uso del suelo, lo que resta capacidad de reacción a la oferta, y en un contexto de fuerte demanda, presionaría al alza el precio del suelo y así, el de las viviendas.

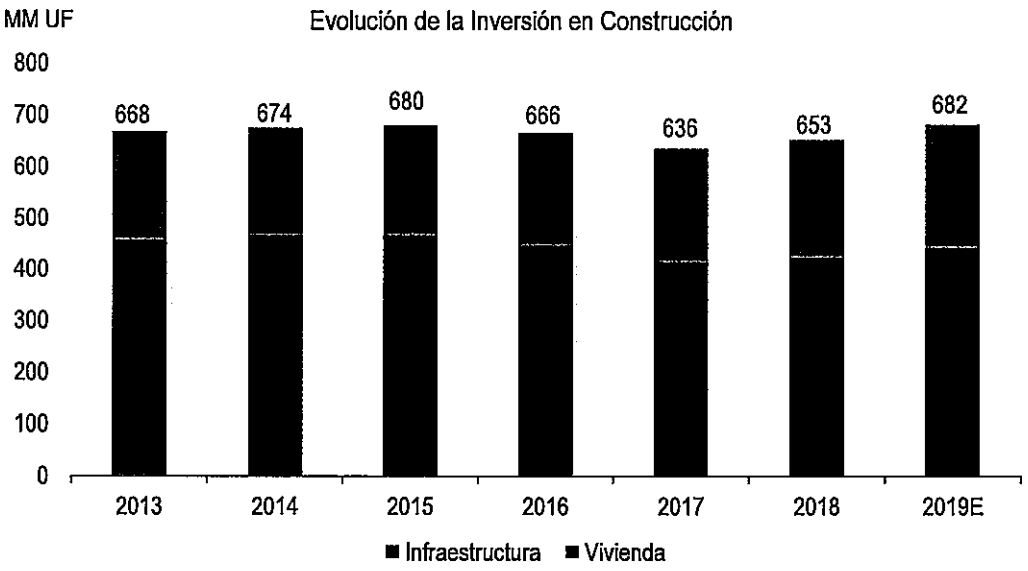

Fuente: Cámara Chilena de la Construcción A.G.

3.2.2 Sectores Industrial y Minería

En este sector, Volcán participa principalmente con su producto lana mineral Aislan, cuya aplicación principal es aislar equipos industriales buscando contribuir a la conservación de la temperatura de fluidos que circulan por ductos y cañerías, optimizando el consumo de energía en procesos industriales de los clientes de la Compañía.

En aplicaciones industriales también se utiliza, aunque en menor grado, la lana de vidrio AislanGlass revestida con polipropileno o con foil de aluminio y lana de vidrio cruda, que se usa para moldearla y darle forma según requerimientos del cliente.

Los clientes y consumidores de la compañía en este sector son industrias de variada índole -minería, celulosa, químicas, de alimentos, etc., distribuidores, instaladores y también empresas fabricantes de equipos tales como cocinas, estufas y hornos.

Para la industria de fabricación de sanitarios, Volcán ofrece yesos especiales (cerámico blanco), con materia prima de alta ley, para cubrir necesidades de la industria nacional y extranjera.

3.2.3 Sector Agrícola

Volcán participa en el sector agrícola mediante la fabricación y comercialización de yeso abono marca Fertiyeso. El yeso o sulfato de calcio hidratado ($CaS04 \times 2H20$) contiene azufre y calcio, dos elementos nutritivos para variados cultivos. Volcán comercializa el yeso Fertiyeso en variedades fino y granulado (pellet).

3.3 Descripción de Actividades y Negocios

Volcán es una empresa líder en materiales de construcción en Chile, contando con un portafolio amplio de productos que están divididos en tres líneas de negocios: Yesos, Aislantes y Fibrocementos. La compañía posee 5 plantas, 4 de ellas están en Chile y 1 en Perú.

La compañía posee liderazgo de mercado en los segmentos de planchas de yeso-cartón y aislantes, específicamente en los productos lana de vidrio y mineral y posee una participación relevante en el negocio de fibrocemento.

Los resultados operacionales de la compañía dependen principalmente de los precios de las materias primas utilizadas en los procesos productivos. Las variaciones en el precio de la arena, del cartón, de la celulosa y de la energía, entre otras, impactan directamente en los márgenes cada periodo. Parte del costo puede ser traspasado a los clientes, lo que permite compensar esta situación.

Gran parte de los ingresos de la compañía se explican por dos grandes familias de productos: yesos y fibrocementos. Si bien, cerca del 91% de los ingresos se explica por estos dos grandes segmentos, cada uno presenta una diversidad de subproductos que se ajustan a los distintos requerimientos de clientes, diferenciándose en características tales como espesores, tamaños y texturas.

Sin embargo, la compañía presenta una alta concentración en términos de industrias atendidas, puesto que aproximadamente un 94% de los ingresos son explicados por el sector construcción, donde la compañía comercializa sus productos ya sea mediante ventas directas a constructoras, así como también a través de ferreterías y subdistribución y clientes retail. Un porcentaje menor de las ventas se destina a clientes industriales de distintos rubros y agrícolas cuyas operaciones requieren yesos en polvo.

Distibución de ventas por categoría
(Diciembre 2018)

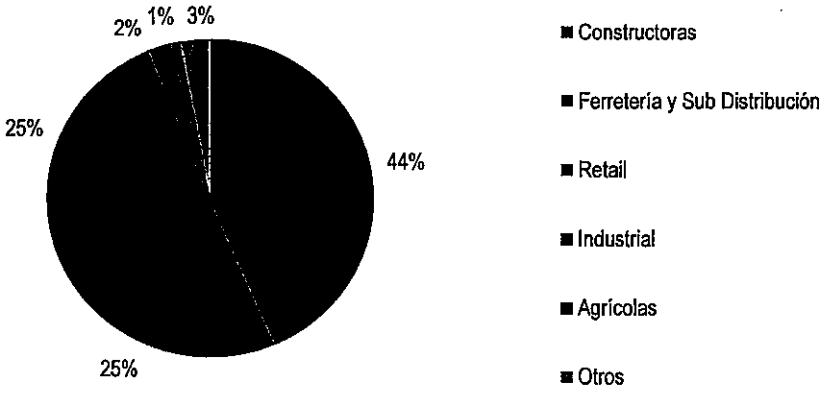

Fuente: Volcán.

VOLCAN

Yesos

La línea de negocios Yesos es la más antigua de la compañía. El negocio de yesos de Volcán consiste en fabricar y comercializar productos y soluciones constructivas a base de este insumo aportando sus atributos para el uso en las industrias de la construcción, agrícola y procesos industriales. El negocio se compone de extracción de colpa, fabricación de placa de yeso-cartón, yeso en polvo, cielos modulares y yeso agrícola. Su actividad se desarrolla fundamentalmente en Chile, además, de exportaciones dentro de Sudamérica.

Uno de los principales insumos necesarios en este segmento es el mineral de yeso, por lo cual, Volcán cuenta con una mina en el Cajón del Maipo, desde la cual extrae la colpa de yeso para después enviar el material a la planta. La mina cuenta con una gran reserva de yeso, que aseguran su funcionamiento por cerca de 100 años más.

Los sistemas constructivos Volcán, son líderes en el mercado chileno, siendo Volcanita (marca registrada de Cía. Industrial El Volcán) la marca más reconocida por los clientes. Dentro de la industria de la construcción, los principales usos de las Volcanita y de los productos de esta línea de negocios son tabiquería, confecciones de cielos y en terminaciones, además de otros usos industriales, como insumo para la elaboración de cemento y de elementos sanitarios.

La fortaleza comercial de Volcán, unida a una estrecha relación con sus distribuidores y clientes, conforma la propuesta competitiva en este negocio. Las instalaciones y activos fijos de este segmento incluyen yacimientos de yeso en Cajón del Maipo, una fábrica ubicada en la comuna de Puente Alto, con una capacidad de producción anual de 43,2 millones de m2 de placas; y además una fábrica de Volcanita en Perú, con una capacidad de producción anual de 8,5 millones de m2.

Los ingresos de Volcán en esta línea alcanzan los $55.280millones a septiembre de 2019, lo cual representa un 63,0% del total.

Aislantes

El negocio de aislantes de Volcán consiste en fabricar y comercializar soluciones de aislación, para el sector de la construcción y equipos y procesos industriales. Volcán fabrica dos tipos de materiales: lana de vidrio y lana mineral. Su comercialización se desarrolla fundamentalmente en Chile, además de exportaciones dentro de Sudamérica.

La producción de lanas aislantes es un proceso cuyos insumos principales son la arena o vidrio molido, cuyo precio está determinado por la situación internacional al ser un commodity y la electricidad, debido a la gran cantidad de energía que necesitan las maquinas usadas en la producción.

Volcán mantiene una posición de liderazgo en el mercado de lanas para la aislación. Su portafolio de productos está compuesto de rollos, paneles y caños de lana de vidrio y lana mineral. La compañía, opera actualmente con dos plantas, una de lana vidrio y otra de lana mineral, con capacidades de 10.000 toneladas anuales y de 8.400 toneladas anuales, ambas localizadas en Santiago, principal centro de consumo de dichos materiales.

A septiembre 2019, los ingresos de este segmento fueron de $8.331millones, lo cual representa un 9,5% de los ingresos totales del periodo.

Fibrocementos

Esta línea de negocios es la más reciente de Volcán. El fibrocemento es un material constructivo en forma de placas o tinglados, con superficie lisa o texturada, que son ampliamente utilizados en distintas etapas de un proyecto de construcción (habitacional y no habitacional). Su comercialización se desarrolla fundamentalmente en Chile, además, de exportaciones dentro de Sudamérica.

Volcán mantiene una posición de competidor intermedio en el mercado de placas de fibrocemento, operando solo una planta que tiene una capacidad de producción de 18 millones de m2 ubicada en la región metropolitana.

A septiembre de 2019, los ingresos de este segmento fueron de $ 24.135 millones, lo que representa un 27,5% de los ingresos totales a la fecha.

A continuación, se presenta un desglose por ingreso dado la línea de negocios a septiembre 2019:

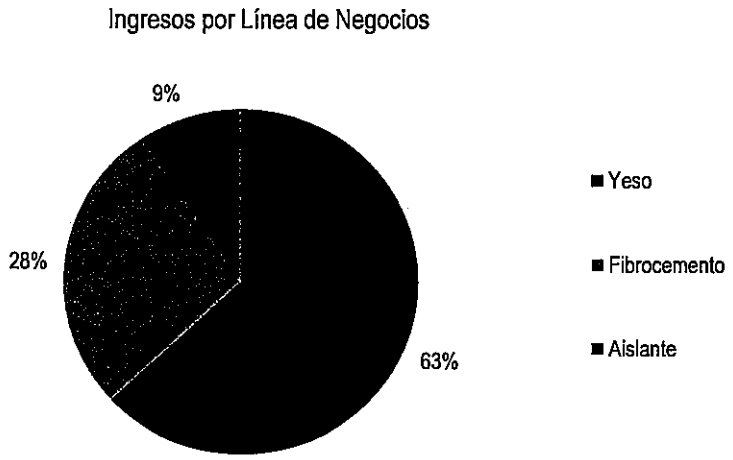

Fuente: Estados Financieros Volcán

VOLCAN

3.4 Estructura de Propiedad y Societaria

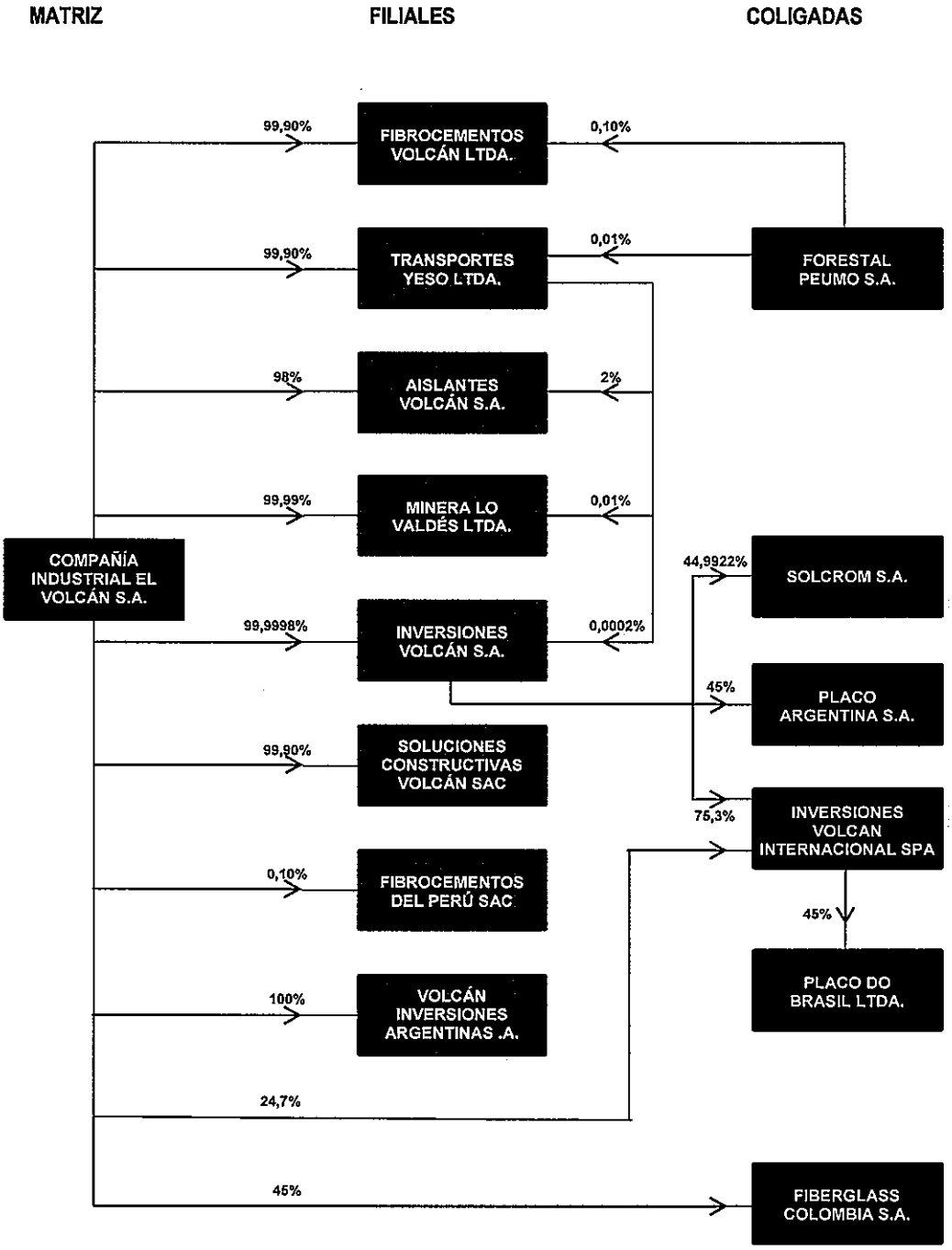

Fuente: Volcán

VOLCAN

3.5 Gobierno Corporativo y Administración

3.5.1 Principales Accionistas de Volcán

Compañía Industrial El Volcán al 30 de septiembre 2019, estaba controlada por cinco accionistas, que en conjunto poseen el 75,5 % de las acciones. El detalle de la concentración efectiva es la siguiente:

Nombre	Acciones	% Propiedad
Forestal Peumo S.A.	27.521.453	36,7%
Inversiones B.P.B. Chile Ltda.	22.627.428	30,2%
Inmobiliaria Choapa S.A.	4.825.217	6,4%
Inmobiliaria Ñague S.A.	960.000	1,3%
Agrícola e Inmobiliaria Las Agustinas S.A.	634.572	0,9%

Fuente: Volcán

Estas cinco sociedades tienen un acuerdo de actuación conjunta establecido el 3 de octubre de 1996. Estas sociedades, a excepción de Inversiones BPB Chile Ltda., tienen a las siguientes personas naturales como sus controladores finales: Patricia Matte Larraín (RUT 4.333.299-6); Eliodoro Matte Larraín (RUT 4.436.502-2) y Bernardo Matte Larraín (RUT 6.598.728-7). Estos controladores finales controlan en partes iguales las sociedades mencionadas y tienen un pacto de control y actuación conjunta que contempla la limitación a la disposición de acciones. Inversiones BPB Chile Ltda. es controlada por BPB plc., sociedad extranjera constituida en el Reino Unido, la cual a su vez es controlada por la compañía francesa Saint-Gobain.

Nombre	% Propiedad
María Patricia Matte Larraín	6,49%
María Patricia Larraín Matte	2,56%
María Magdalena Larraín Matte	2,56%
Jorge Bernardo Larraín Matte	2,56%
Jorge Gabriel Larraín Matte	2,56%
Eliodoro Matte Larraín	7,21%
Eliodoro Matte Capdevila	3,27%
Jorge Matte Capdevila	3,27%
María del Pilar Matte Capdevila	3,27%
Bernardo Matte Larraín	7,79%
Bernardo Matte Izquierdo	3,44%
Sofía Matte Izquierdo	3,44%
Francisco Matte Izquierdo	3,44%

Las personas naturales identificadas precedentemente pertenecen por parentesco a un mismo grupo empresarial.

VOLCAN

3.5.2 Directorio y Principales Ejecutivos

El directorio de la Compañía, al 30 de septiembre de 2019, estaba compuesto por las siguientes personas:

Director	Rut	Cargo	Profesión
Bernardo Matte Larraín	6.598.728-7	Presidente	Ingeniero Comercial
Macarena Pérez Ojeda	15.320.430-6	Director	Ingeniero Comercial
Andrés Ballas Matte	6.972.919-3	Director	Ingeniero Comercial
Antonio Larraín Ibáñez	5.110.449-8	Director	Ingeniero Civil
Thierry Fournier	O-E (Extranjero)	Director	Ingeniero Civil
Claudia Rodrigues Tunger	O-E (Extranjero)	Director	Abogado
José Miguel Matte	14.123.587-7	Director	Ingeniero Comercial
Gastón Lopez San Cristobal	6.587.096-7	Director Suplente	Ingeniero Civil
Francisco Ugarte Larraín	10.325.736-0	Director Suplente	Abogado
Demetrio Zañartu Bacarreza	10.750.189-4	Director Suplente	Ingeniero Civil
Humberto Muñoz Sotomayor	10.783.795-7	Director Suplente	Ingeniero Comercial
Rodrigo Donoso Munita	15.363.942-6	Director Suplente	Ingeniero Comercial
Joaquín Izcue Elgart	16.430.302-0	Director Suplente	Ingeniero Comercial
Dominique Azam	O-E (Extranjero)	Director Suplente	Administración Económica y Social

3.5.3 Administración

El directorio designa un Gerente General que está premunido de las facultades propias del cargo y de todas aquellas que expresamente le otorgue el Directorio, el cual se reúne en forma mensual para evaluar y orientar el desarrollo de la empresa.

Nombre	*Rut*	*Cargo*	*Profesión*
Antonio Sabugal Armijo	9.893.277-1	Gerente General	Ingeniero Comercial
Cristóbal López Olalde	12.550.268-7	Gerente Comercial	Ingeniero Civil
Gonzalo Romero Arrau	9.858.325-4	Gerente de Administración y Finanzas	Ingeniero Civil Industrial
Ariel Herrera Pérez	13.828.270-8	Gerente Supply Chain	Ingeniero Civil Industrial
Ricardo Fernández Oyarzún	8.177.399-8	Gerente Técnico y Desarrollo Sostenible	Ingeniero Civil
Jacques Karahanian Dersdepanian	9.356.533-9	Gerente de Personas	Ingeniero Comercial
Gloria Barragán Iturriaga	11.892.684-6	Controller	Contador Auditor
Italo Medel García	9.768.168-6	Gerente Industrial	Ingeniero Civil
Diego Rojas Herrera	12.917.561-3	Gerente de Proyecto	Ingeniero Civil

3.6 Políticas de Inversión y Financiamiento

La politica de inversiones de la sociedad se orienta a consolidar su presencia en las diversas actividades del ámbito de construcción, ya sea emprendiendo nuevos proyectos y/o productos.
La política de financiamiento se ha sustentado en la utilización de recursos propios, ya sean generados por la acumulación de utilidades, por las sociedades filiales o provenientes de los aumentos de capital que ha efectuado la sociedad, como asimismo de la obtención de financiamiento externo mediante la actual emisión de bonos o la contratación de créditos con el sistema financiero. Lo anterior, sin perjuicio de que las sociedades filiales adopten políticas acordes con la normativa que rige a cada una de ellas.

3.7 Factores de Riesgo

Las actividades de la compañía están expuestas a un conjunto de riesgos de mercado y financieros inherentes a sus negocios. Estos son identificados y se administran de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos. La estrategia de Gestión del Riesgo está orientada a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad de la Compañía, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o puedan afectar, cumpliendo las políticas de la empresa.

3.7.1 Riesgo de Mercado

Las industrias ligadas a los sectores de la construcción e inmobiliarias son sensibles a los ciclos económicos y variables económicas, tales como, tasa de interés y condiciones de financiamiento, inflación, tasa de desempleo y expectativas económicas, las cuales impactan de mayor o menor forma los resultados de la compañía, considerando el nivel de actividad en el segmento habitacional de los riesgos de construcción, donde se concentran mayoritariamente las ventas de los productos Volcán.

Otro de los factores de riesgo es naturalmente la aparición de nuevos competidores y de nuevos productos o soluciones constructivas, de fabricación local o importada, y que pudieran tener como efecto disminuir los volúmenes de venta de nuestros productos o bajar los precios de los mismos. Volcán, compite actualmente con fabricantes nacionales y extranjeros de productos similares y también con una cantidad importante de otras soluciones constructivas como tabiques de madera, ladrillos, hormigón celular, soluciones en base a concreto y poliestireno expandido, revestimientos metálicos, revestimientos vinílicos, soluciones estucadas, bloques de yeso, bloques de cemento, etc. En todo caso, la compañía ha continuado su estrategia de diversificación a otros productos y soluciones constructivas, ofreciendo al mercado nuevas alternativas, para así minimizar el impacto que pudieran tener los avances de la competencia y los nuevos productos en los resultados de la compañía.

Es importante también destacar que dentro del mercado de materiales para la construcción, el cual representa una cifra superior a los US$ 7.000 millones al año, la participación de Volcán es baja llegando al 2,0%, lo cual representa una oportunidad para seguir diversificando la cartera de productos, y de esta forma seguir disminuyendo el riesgo global de la compañía.

3.7.2 Riesgos por Factores Ambientales

Considerando que la actividad del grupo se encuentra en el ámbito minero e industrial, la compañía tiene también riesgos ambientales inherentes a dichas actividades.
Las operaciones están reguladas por normas medioambientales, debiendo adaptarse a modificaciones en la legislación ambiental aplicable, de modo tal que el impacto de sus operaciones se enmarque debidamente en dichas normas. Cambios futuros en estas regulaciones medioambientales o en la interpretación de estas leyes pudiesen tener algún impacto en las operaciones de la Compañía.

Volcán implementó un Sistema Integrado de Gestión, contemplando; la Norma de Calidad ISO 9.001, la Norma de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18.001 y Norma Ambiental ISO 14.001, las cuales han sido certificadas.
Debido a la norma ambiental, Volcán ha implementado en cada una de sus plantas un programa de Gestión Medioambiental basado en distintos pilares del ámbito medioambiental que abarcan a toda la organización. Además, se actualiza mensualmente la matriz de aspectos legales y la matriz de aspectos ambientales, con las

cuales se verifica el cumplimiento de normativas vigentes e identifica los aspectos ambientales en que tenemos riesgos significativos.

3.7.3 Riesgos Políticos y Regulatorios

Cambios en las condiciones políticas y regulatorias (cambios en normas tributarias, políticas monetarias, tipos de cambio, gasto público, normativas laborales o medioambientales) de los países pueden afectar los resultados de la Compañía. Volcán, además de las actividades operacionales en Chile y Perú, posee inversiones en Colombia y Brasil.
En los países donde Volcán opera o tiene inversiones, los estados tienen una influencia sobre muchos aspectos del sector privado, que incluyen cambios en normas tributarias, políticas monetarias, tipo de cambio y gasto público. También influyen en aspectos regulatorios, tales como normativas laborales y medioambientales. En los últimos años, en países tales como Chile, Perú y Colombia, se han implementado reformas tributarias, mientras que en Brasil se encuentra en proceso de discusión una de este tipo, cuyos resultados son inciertos.
Todas estas modificaciones legales impactan o impactarán en el rendimiento económico de la compañía disminuyendo sus flujos destinados a pagar las inversiones allí realizadas como también afectando su ahorro y futuras inversiones.

3.7.4 Riesgos de Cumplimiento

Este riesgo se asocia a la capacidad de cumplir con obligaciones legales, regulatorias, contractuales y de responsabilidad extracontractual. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, se implementó un "Modelo de Prevención" de los delitos antes indicados, a fin de regular la actuación de sus empleados para efectos de prevenir la comisión de dichos ilícitos y evitar que ellos ocurran.

3.7.5 Riesgo Cambiario

La moneda funcional utilizada es el peso chileno, acorde con el perfil de ingresos y costos de las empresas de la compañía.
La Sociedad se ve afectada por las fluctuaciones de monedas, ya sea por diferencias de cambio, originada por el eventual descalce contable que existe entre los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera denominados en monedas distintas a la moneda funcional, o bien, por variaciones de tipo de cambio sobre aquellos ingresos, costos y gastos de inversión de la Compañía, que en forma directa o indirecta están denominados en monedas distintas a la moneda funcional. Para disminuir el riesgo cambiario, la sociedad mantiene activos en instrumentos financieros, los cuales cubren el riesgo cambiario tanto de los pasivos financieros, de las importaciones de materias primas, como los costos de la compañía indexados al dólar.

3.7.6 Riesgo de créditos

El riesgo por crédito surge de la eventual insolvencia de algunos de los clientes, y, por tanto, de la capacidad de recaudar cuentas por cobrar pendientes y concretar transacciones comprometidas. Para la empresa, este riesgo es relativamente bajo, debido a que más de un 80% de las ventas se efectúa a través de importantes distribuidores de materiales de construcción del país; el resto de las ventas es a través de otros distribuidores, clientes directos y de exportaciones garantizadas.

La Compañía mantiene seguros de crédito por el 90% de la línea de crédito asignada a cada cliente y distribuidor La clasificación de riesgo de la Compañía de seguros que cubre el riesgo es AA-, basado en su consolidado posicionamiento en el mercado.

Respecto a las ventas al exterior, la Sociedad las realiza tanto bajo la modalidad de garantías Stand by, pagos anticipados del importador, seguro de crédito y ventas a empresas relacionadas.

3.7.7 Tasas de interés

El riesgo de tasa de interés para Volcán está en sus activos dado que invierte sus excedentes de caja, tanto en moneda local como en dólares, donde las tasas de interés varían de acuerdo a las contingencias del mercado, y las medidas económicas adoptadas por la autoridad.

Los pasivos financieros son a tasa fija, una variación de la misma no tendrá impacto en los estados financieros.

3.7.8 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está dado por las distintas necesidades de fondos para cumplir con los compromisos de gastos del negocio, inversiones, obligaciones con terceros.

Los fondos necesarios se obtienen de los recursos generados por la actividad de Volcán, líneas de crédito, y excedentes de caja.

Los fondos necesarios para hacer frente a estas salidas de flujo de efectivo se obtienen de los propios recursos generados por la actividad ordinaria de Volcán, por la contratación de líneas de crédito que aseguren fondos suficientes para soportar las necesidades previstas por un período, manteniendo siempre líneas aprobadas por los bancos para enfrentar contingencias o inversiones imprevistas y excedentes de caja.

Los excedentes de caja se invierten de acuerdo a la Política de colocaciones de la Empresa.

Las inversiones en moneda local de renta fija se realizan en depósitos a plazo, fondos mutuos, bonos corporativos y bancarios de buena clasificación de riesgo y fácilmente liquidables.

Las inversiones de renta fija en moneda dólar y euro, se realizan en fondos mutuos, depósitos a plazo, bonos corporativos y bancarios, estos últimos emitidos por empresas y bancos chilenos en el exterior.

Estas inversiones en renta fija se realizan en diferentes instituciones bancarias, revisando su clasificación de riesgo, el patrimonio de la contraparte, fijando límites de inversión de acuerdo a plazos, monedas, liquidez y solvencia.

VOLCAN

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles tanto en el sitio web de la compañía (www.volcan.cl) como en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF"), (www.cmfchile.cl).

A continuación, se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS del Emisor.

4.1 Balance Consolidado

(M$)	sep-19	sep-18	dic-18
Activos corrientes totales	57.902.893	59.787.596	60.007.245
Activos no corrientes totales	146.243.153	133.148.626	138.780.569
Total de Activos	**204.146.046**	**192.936.222**	**198.787.814**
Pasivos corrientes totales	16.879.394	15.920.381	19.363.766
Pasivos no corrientes totales	17.326.704	17.770.562	18.549.978
Total de Pasivos	**34.206.098**	**33.690.943**	**37.913.744**
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	169.892.323	159.204.922	160.831.868
Participaciones no controladoras	47.625	40.357	42.202
Patrimonio Total	**169.939.948**	**159.245.279**	**160.874.070**
Total de Pasivos y Patrimonio	**204.146.046**	**192.936.222**	**198.787.814**

4.2 Estados de Resultados Integrales Consolidados

(M$)	sep-19	sep-18	dic-18
Ingreso de actividades ordinarias	87.746.646	83.708.245	112.291.796
Costo de Ventas	(55.772.899)	(50.648.174)	(68.670.651)
Ganancia bruta	**31.973.747**	**33.060.071**	**43.621.145**
Costos de distribución	(8.174.557)	(7.945.700)	(10.688.269)
Gasto de administración	(11.032.199)	(10.157.032)	(13.796.303)
Otros gastos, por función	(79.734)	(87.747)	(151.279)
Otras ganancias (pérdidas)	101.695	275.430	349.015
Ganancia (pérdida) de actividades operacionales	**12.788.952**	**15.145.022**	**19.334.309**
Ganancia (Pérdida) por deterioro de valor de acuerdo con la NIIF 9	(76.820)	-	(247.428)
Ingresos financieros	754.666	749.755	1.027.991
Costos financieros	(312.935)	(344.977)	(451.373)
Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizados utilizando el método de la participación	2.555.268	1.233.918	2.073.967
Diferencias de cambio	722.311	993.862	1.880.733
Resultados por unidades de reajuste	1.164	3.689	3.988
Ganancia antes de impuestos	**16.432.606**	**17.781.269**	**23.622.187**
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	(4.025.256)	(4.821.547)	(6.936.402)

Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	12.407.350	12.959.722	16.685.785
Ganancia (pérdida)	**12.407.350**	**12.959.722**	**16.685.785**
Ganancia atribuible a:			
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	12.401.922	12.953.726	16.677.938
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras	5.428	5.996	7.847
Ganancia	**12.407.350**	**12.959.722**	**16.685.785**

4.3 Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados

(M$)	sep-19	sep-18	dic-18
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	12.110.499	13.054.769	19.245.546
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(6.551.363)	(5.535.516)	(9.550.378)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(9.117.040)	(9.541.806)	(9.541.806)
Incremento neto (disminución) de efecto y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**(3.557.904)**	**(2.022.553)**	**153.362**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	12.909	2.342	97.527
Incremento (disminución) neto de efecto y equivalentes al efectivo	(3.544.995)	(2.020.211)	250.889
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	14.607.139	14.356.250	14.356.250
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**11.062.144**	**12.336.039**	**14.607.139**

4.4 Razones Financieras

Indicadores Financieros	sep-19	sep-18	dic-18
Liquidez			
Liquidez Corriente *Activo corriente / Pasivo corriente*	3,4 x	3,8 x	3,1 x
Razón Ácida *Activos disponibles (*) / Pasivo corriente*	2,0 x	2,4 x	2,0 x

(*) Los Activos disponibles consideran el "Total de Activos corrientes" menos la cuenta de "Inventarios".

Endeudamiento			
Razón de Endeudamiento *(Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Patrimonio Total*	20,1 %	21,2 %	23,6 %
Deuda corriente / Deuda total *Pasivo corriente / (Pasivo corriente + pasivo no corriente)*	49,3 %	47,3 %	51,1 %
Deuda no corriente / Deuda total *Pasivo no corriente / (Pasivo corriente + pasivo no corriente)*	50,7 %	52,7 %	48,9 %
Cobertura costos financieros *(Ganancia (pérdida) antes de impuesto – costos financieros) / - costos financieros*	53,5 x	52,5 x	53,3 x

VOLCAN

Indicadores Financieros	sep-19	sep-18	dic-18
Rentabilidad			
Utilidad sobre ingresos *Utilidad Neta / Ingresos Ordinarios*	14,14%	15,48%	14,86%
Rentabilidad del patrimonio *Utilidad Neta UDM (1) / Total Patrimonio promedio (2)*	9,80%	12,69%	11,19%
Rentabilidad del Activo *Utilidad Neta UDM / Activos promedio (3)*	8,13%	9,10%	8,54%
Utilidad por Acción *Utilidad Controladora UDM (4) / Número de acciones totales*	$215,02	$232,00	$222,37
Retorno de los dividendos *Dividendos pagados / Precio de mercado de la acción al cierre del ejercicio*	3,80%	4,35%	4,20%

(1): Utilidad Neta UDM: Corresponde a la suma de la Utilidad Neta al final del periodo informado y la Utilidad Neta a diciembre del año anterior, menos la Utilidad Neta del mes informado, pero del año anterior

(2): Patrimonio Promedio Controlador: Corresponde al promedio simple entre el Patrimonio atribuible a los propietarios del periodo informado y el Patrimonio atribuible a los propietarios del mes informado, pero del año anterior

(3): Activos Promedio: Corresponde al promedio simple entre el Total de Activos del periodo informado y el Total de Activos del mes informado, pero del año anterior

(4) Utilidad Controladora UDM: Corresponde a la suma de la Utilidad Neta atribuible a los propietarios al final del periodo informado y la Utilidad Neta atribuible a los propietarios a diciembre del año anterior, menos la Utilidad Neta del mes informado, pero del año anterior

VOLCAN

4.5 Créditos Preferentes:

No existen créditos preferentes.

4.6 Restricción del Emisor en Relación a otros Acreedores:

A septiembre de 2019, la filial Inversiones Volcán S.A. mantiene vigente solo un préstamo bancario en pesos con Banco de Chile, el que no tiene restricciones financieras o covenants.

4.7 Restricción del Emisor en Relación a la Presente Emisión:

La presente Línea está sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones financieras:

4.7.1 Nivel de Endeudamiento:

Mantener al cierre de sus Estados Financieros trimestrales, un Nivel de Endeudamiento menor o igual a 3,5 veces. Para estos efectos el Nivel de Endeudamiento estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta (A) y EBITDA Ajustado (B).

Para estos efectos se entenderá por Deuda Financiera Neta a la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: "Otros pasivos financieros, corriente"; más "Otros pasivos financieros, no corriente"; menos "Efectivo y equivalentes al efectivo"; menos "Otros activos financieros, corriente"; menos "Otros activos financieros, no corriente"; y por EBITDA Ajustado al resultado de los últimos doce meses de la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: "Ingresos de actividades ordinarias"; menos "Costos de ventas"; menos "Costos de distribución"; menos "Gastos de administración"; menos "Otros gastos, por función"; más "Depreciación y amortizaciones" (contenida en las notas de los Estados Financieros del Emisor); más "Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizados utilizando el método de participación".

Al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento era de -0,72 veces según se detalla a continuación:

Cálculo Deuda Financiera Neta

Cálculo Deuda Financiera Neta (*Miles de Ch$*)		sep-19
(+)	Otros pasivos financieros, corriente	2.447.164
(+)	Otros pasivos financieros, no corriente	5.958.883
(-)	Efectivo y equivalentes al efectivo	11.062.144
(-)	Otros activos financieros, corriente	521.563
(-)	Otros activos financieros, no corrientes	15.312.396
(=)	**Deuda Financiera Neta (A)**	**(18.490.056)**

Cálculo EBITDA Ajustado

Cálculo EBITDA Ajustado (*Miles de Ch$*)		sep-19	sep-18	dic-18
(+)	Ingresos de Actividades Ordinarias	87.746.646	83.708.245	112.291.796
(-)	Costo de Ventas	55.772.899	50.648.174	68.670.651
(-)	Costos de Distribución	8.174.557	7.945.700	10.688.269
(-)	Gastos de Administración	11.032.199	10.157.032	13.796.303

(-)	Otros Gastos, por Función	79.734	87.747	151.279
(+)	Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizados utilizando el método de la part.	2.555.268	1.233.918	2.073.967
(+)	Depreciación y Amortización	4.187.271	3.901.922	5.140.100
(=)	**EBITDA Ajustado**	**19.429.796**	**20.005.432**	**26.199.361**

Cálculo EBITDA Ajustado últimos doce meses		
(+)	EBITDA Ajustado a septiembre de 2019	19.429.796
(-)	EBITDA Ajustado a septiembre de 2018	20.005.432
(+)	EBITDA Ajustado a diciembre de 2018	26.199.361
(=)	**EBITDA Ajustado últimos doce meses (B)**	**25.623.725**

4.7.2 Pasivos Netos y Patrimonio

Mantener al cierre de sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Total Pasivos Netos (C) y Patrimonio Total (D) menor o igual a **1,5 veces.**

Para estos efectos, se entenderá por Total Pasivos Netos al resultado de la cuenta "Total de pasivos" menos la cuenta "Efectivo y equivalente al efectivo" menos la cuenta "Otros activos financieros, corriente"; menos la cuenta "Otros activos financieros, no corriente" de los Estados Financieros del Emisor; y por Patrimonio Total a la cuenta "Patrimonio total" de los Estados Financieros del Emisor.

Al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento era de 0,04 veces según se detalla a continuación:

Cálculo Total Pasivos Netos y Patrimonio

Cálculo Total Pasivos Netos *(Miles de Ch$)*		sep-19
(+)	Pasivos Corrientes	16.879.394
(+)	Pasivos No Corrientes	17.326.704
(-)	Efectivo y equivalentes al efectivo	11.062.144
(-)	Otros activos financieros, corriente	521.563
(-)	Otros activos financieros, no corrientes	15.312.396
(=)	**Total Pasivos Netos (C)**	**7.309.995**

Cálculo Patrimonio *(Miles de Ch$)*		sep-19
(+)	Capital Emitido	1.053.141
(+)	Ganancias Acumuladas	176.580.021
(+)	Otras Reservas	(7.740.839)
(+)	Participaciones No Controladoras	47.625
(=)	**Patrimonio Total (D)**	**169.939.948**

VOLCAN

4.8 Definiciones

Agente Colocador: significará aquella entidad que designe el Emisor en la respectiva Escritura Complementaria.

Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados que fueren emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

CMF: significará la Comisión para el Mercado Financiero.

Contrato de Emisión: significará el contrato de emisión con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Deuda Financiera Neta: Corresponderá a la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: "Otros pasivos financieros, corriente"; más "Otros pasivos financieros, no corriente"; menos "Efectivo y equivalentes al efectivo"; menos "Otros activos financieros, corriente"; menos "Otros activos financieros, no corriente".

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por Ley o por la Comisión para el Mercado Financiero para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el diario electrónico El Líbero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, sus Escrituras Complementarias, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

EBITDA Ajustado: Corresponderá al resultado de los últimos doce meses de la suma de las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: "Ingresos de actividades ordinarias"; menos "Costos de ventas"; menos "Costos de distribución"; menos "Gastos de administración"; menos "Otros gastos, por función"; más "Depreciación y amortizaciones" (contenida en las notas de los Estados Financieros del Emisor); más "Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizados utilizando el método de participación"..

Emisión: significará cualquier emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Emisor: significa Compañía Industrial El Volcán S.A.

Escrituras Complementarias: significará las escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada Emisión con cargo a la Línea, y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que les fueren aplicables.

Estados Financieros: significará los estados financieros consolidados del Emisor, presentados a la CMF.

Filiales: significará aquellas sociedades a las que se hace mención en el Artículo ochenta y seis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley del DCV: significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

Ley sobre Sociedades Anónimas: significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.

Línea: significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

NCG Número Treinta: significará la Norma de Carácter General Número Treinta, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

NCG Número Setenta y Siete: significará la Norma de Carácter General Número Setenta y Siete, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, o la que la modifique o reemplace.

Patrimonio Total: Corresponderá a la cuenta "Patrimonio total" de los Estados Financieros del Emisor.

Prospecto: significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la NCG Número Treinta.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la CMF, de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significará el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

Tasa de Carátula: Corresponde a la tasa de interés que se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta número Seis del Contrato de Emisión.

Tenedores de Bonos: significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Total de Activos: significará la cuenta "Total activos" contenida en los Estados Financieros del Emisor.

Total Pasivos Netos: Corresponderá al resultado de la cuenta "Total de pasivos" menos la cuenta "Efectivo y equivalente al efectivo" menos la cuenta "Otros activos financieros, corriente"; menos la cuenta "Otros activos financieros, no corriente" de los Estados Financieros del Emisor.

Unidad de Fomento: significará la unidad reajustable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del Artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajustable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA.

5.1 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 3 de septiembre de 2019, Repertorio N°15120-2019, modificada por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 3 de octubre, Repertorio N°17.421-2019 y por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de octubre, Repertorio N° 19.388-2019.

La Escritura Complementaria de la Serie A se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha veintitrés de diciembre de 2019, Repertorio N°34.696-2019 (en adelante la "Escritura Complementaria").

5.2 Inscripción en el Registro de Valores

La Línea se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 981 de fecha 19 de noviembre de 2019.

5.3 Código Nemotécnico

Serie A: BVOLC-A

5.4 Características de la Emisión

5.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

5.4.2 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a **dos millones quinientas mil Unidades de Fomento**, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos. Para los efectos anteriores, si se efectuaren Emisiones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva Emisión y colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer.
El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las emisiones y colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria. Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes, emitidos y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se hubieren efectuado previamente colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria correspondiente a la serie o sub-serie de Bonos de que se trate.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella.
El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización

expresa del Representante. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que esa modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado desde ya para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de los Tenedores de Bonos otorgada en Junta de Tenedores de Bonos

5.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea tiene un plazo máximo de diez años, contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar Bonos con cargo a la Línea y deberán vencer las obligaciones bajo la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

5.4.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

5.4.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos serán desmaterializados.

5.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria.

<u>Rescate Anticipado</u>.

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en las Escrituras Complementarias para la respectiva Serie.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: El quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, se ordenarán desde menor a mayor duración todos los

instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero tres, Unidad de Fomento guión cero cuatro, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, Unidad de Fomento guión treinta, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero tres, Pesos guión cero cuatro, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, Pesos guión veinte y Pesos guión treinta de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran o sustituyeran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos según corresponda, que estén vigentes al quinto Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el quinto Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, o si por parte de la Bolsa de Comercio se eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a informar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste solicite dentro de un plazo máximo de un Día Hábil Bancario desde que reciba el aviso, a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. El plazo de que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día, las cuales se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de todas las cotizaciones de compra y venta recibidas de parte de los Bancos de Referencia. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la misma duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes salvo Error Manifiesto según dicho término se define en seguida. Para estos efectos se entenderá por Error Manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que

pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos o sus sucesores legales: (i) Banco de Chile; (ii) Banco Santander-Chile; (iii) Banco del Estado de Chile; (iv) Banco de Crédito e Inversiones; (v) Scotiabank Chile; (vi) Banco BICE; (vii) Banco Security e (viii) Itaú-Corpbanca. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor. La Tasa de Prepago deberá determinarse a más tardar el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido precedentemente y comunicar la Tasa de Prepago y detalle de su calculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

(b) Rescate Parcial.

En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento o Pesos que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, la Tasa de Prepago /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado parcial, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo, el Emisor deberá publicar por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, el Emisor deberá remitir copia del acta al DCV y al Banco Pagador a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

(c) Rescate Total.

En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados la Tasa de Prepago /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.4.7 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

5.4.8 Uso de los fondos

Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de bonos con cargo a las líneas en las respectivas Escrituras Complementarias

Uso específico de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán: /i/ en aproximadamente un cincuenta por ciento para la construcción de la planta de planchas de Yeso-cartón (Volcanita) del Emisor en la comuna de Puente Alto; /ii/ en aproximadamente un veinte por ciento para la ampliación de la planta de fibrocemento ubicada en la comuna de Lampa de la filial Fibrocementos Volcán Limitada; /iii/ en aproximadamente un diez por ciento al prepago de un crédito a largo plazo con Banco de Chile de la filial Inversiones Volcán S.A.; y /iv/ el veinte por ciento restante para fines generales del Emisor y/o sus filiales.

5.4.9 Clasificaciones de riesgo

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría: AA-

ICR Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría: AA-

Los Estados Financieros utilizados por las señaladas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a septiembre de 2019.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos inscrita bajo el número 981, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las que aquí se mencionan.

5.4.10 Características específicas de la emisión

Monto Emisión a Colocar:

Serie A: 2.500.000 de Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.500.000 Unidades de Fomento, considerando conjuntamente los Bonos Serie A y los Bonos Serie B, Serie C y Bonos Serie D emitidos mediante escritura complementaria otorgada con fecha 23 de diciembre de 2019 en la notaría de don Iván Torrealba Acevedo con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores con fecha 19 de noviembre de 2019, bajo el número de registro 982.

Series:

Serie A

Cantidad de Bonos:

5.000 Bonos

Cortes:

500 Unidades de Fomento

Valor Nominal de las Series:

La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.500.000.

Reajustable/No Reajustable:

Los Bonos de la Serie A estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento del respectivo cupón. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie A devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 1,60%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,7968% semestral

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

15 de noviembre de 2019

VOLCAN

Tablas de Desarrollo:

Período	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
0,0			15 de noviembre de 2019				UF 500,0000
1,0	1		15 de mayo de 2020	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
2,0	2		15 de noviembre de 2020	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
3,0	3		15 de mayo de 2021	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
4,0	4		15 de noviembre de 2021	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
5,0	5		15 de mayo de 2022	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
6,0	6		15 de noviembre de 2022	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
7,0	7		15 de mayo de 2023	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
8,0	8		15 de noviembre de 2023	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
9,0	9		15 de mayo de 2024	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
10,0	10		15 de noviembre de 2024	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
11,0	11		15 de mayo de 2025	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
12,0	12		15 de noviembre de 2025	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
13,0	13		15 de mayo de 2026	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
14,0	14		15 de noviembre de 2026	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
15,0	15		15 de mayo de 2027	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
16,0	16		15 de noviembre de 2027	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
17,0	17		15 de mayo de 2028	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
18,0	18		15 de noviembre de 2028	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
19,0	19		15 de mayo de 2029	UF 3,9840	UF 0,0000	UF 3,9840	UF 500,0000
20,0	20	1	15 de noviembre de 2029	UF 3,9840	UF 500,0000	UF 503,9840	UF 0,0000

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie A a partir del 15 de noviembre de 2022, de acuerdo con el procedimiento descrito en el número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. Los Bonos Serie A se rescatarán al mayor valor entre /i/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /ii/ el valor equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, conforme a lo señalado en el numeral /iii/, del literal (a) del número Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Spread de Prepago será 0,80%.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie A será de doce meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie A. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

Régimen Tributario:

Los Bonos Serie A se acogen al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la Tasa de Carátula, el Emisor determinará, después

de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro.

La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF el mismo día de la colocación de que se trate. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.-

5.4.11 Procedimiento para Bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

5.5 Resguardos y *Covenants* a favor de los Tenedores de Bonos

5.5.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile.

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría.

/A/ El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS y las instrucciones de la CMF al efecto, y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales la respectiva empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.

/B/ Se acuerda expresamente que */i/* si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en la Cláusula Décima o cualquiera de las disposiciones del Contrato de Emisión / los "Resguardos"/, y/o */ii/* si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, se seguirá el procedimiento que se establece en la letra */C/* siguiente.

/C/ En el evento indicado en la letra /B/ anterior, una vez entregados a la CMF los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto

designe el Emisor, que éstos procedan a lo siguiente: /i/ efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación; y /ii/ emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión, en conformidad a lo indicado en el informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos, según se señala en el numeral /ii/ de esta letra /C/.

Dentro del mismo plazo antes indicado, el Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días hábiles siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la CMF. Serán de cargo del Emisor todos los gastos que se deriven de lo anterior. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto modificar el Contrato exclusivamente para ajustarlo a cambios en las normas contables aplicables y, en ningún caso, a consecuencia de variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión.

Tres: Clasificación de Riesgo. Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos entidades clasificadoras de riesgo inscritas en el registro pertinente de la CMF, que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

Cuatro: Información al Representante. Enviar al Representante, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta días siguientes en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, mediante carta suscrita por el Gerente general o quien haga sus veces del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo del indicador financiero señalado en el número siete y ocho de este punto 5.5.1 y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

Cinco: Operaciones con Partes Relacionadas. No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI

de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seis: Seguros. Mantener seguros que protejan los activos fijos del Emisor de acuerdo a las prácticas usuales de la industria en que opera el Emisor, en la medida que tales seguros se encuentren usualmente disponibles en el mercado de seguros.

Siete: Mantener al cierre de sus Estados Financieros trimestrales, un Nivel de Endeudamiento menor o igual a **tres coma cinco veces.** Para estos efectos el Nivel de Endeudamiento estará definido como la razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA Ajustado. El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice descrito en el presente numeral señalando si cumple el límite establecido e indicando el detalle y monto de cada una de las cuentas que lo componen.

Al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento era de -0,72 veces según se detalla en el punto 4.7.1

Ocho.- Mantener al cierre de sus Estados Financieros trimestrales, una razón entre Total Pasivos Netos y Patrimonio Total menor o igual a **uno coma cinco veces.** El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros, el valor en que se encuentra el índice descrito en el presente numeral señalando si cumple el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

Al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento era de 0,04 veces según se detalla en el punto 4.7.2

5.5.2 Mayores Medidas de Protección

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los bonos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.- Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes y/o amortizaciones de capital de los Bonos transcurridos que fueren tres Días Hábiles Bancarios desde la fecha de vencimiento respectiva, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados en la Cláusula Séptima número Dos del Contrato de Emisión. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado.

Tres: Incumplimiento Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en la sección 5.5.1 precedente y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: */a/* ciento veinte días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete y ocho; o */b/* dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en cada caso, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el

aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales cobrare a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales, según el caso, contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del cinco por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales /i/ fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; /ii/ formulare proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago a sus acreedores, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; /iii/ hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, /iv/ no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia.

Siete: Disolución del Emisor: Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviere o liquidare el Emisor antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna.

Ocho: Garantías Reales: Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en los últimos estados financieros trimestrales o anuales. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. Para estos efectos, el Representante de los Tenedores de Bonos queda

autorizado, para, de común acuerdo con el Emisor, pueda pedir una opinión a expertos externos sobre la calificación de las garantías, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula decimoquinta del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

5.5.3 Efecto De Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos

Sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a la normativa aplicable la fusión, división o transformación del Emisor y la creación de Filiales del Emisor. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

Uno: Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva entidad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

Dos: División. Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias, todas las entidades que surjan de la división, sin perjuicio de lo siguiente: */a/* que entre tales entidades resultantes pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera; y */b/* de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudiera convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la Junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

Tres: Transformación. Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la entidad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

Cuatro: Creación de Filiales. Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias;

Cinco: Absorción de Filiales. En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

VOLCAN

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad mejor esfuerzo. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

6.2 Colocadores

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

6.3 Relación con los Colocadores

No existe relación con los colocadores.

VOLCAN

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

7.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco de Chile, en su calidad de Banco Pagador, ubicada en Ahumada 251, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos

Se informará a través de la página web del Emisor, www.volcan.cl

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos

El Emisor deberá enviar al Representante, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta días siguientes en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, mediante carta suscrita por el Gerente general o quien haga sus veces del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo del indicador financiero señalado en el número siete y ocho de este punto 5.5.1 y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

VOLCAN

8.0 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos

Banco de Chile, con domicilio en Ahumada 251, Santiago de Chile.

Contacto: Cristóbal Larraín Santander
Teléfono +56 2 26534604
Email: clarrain@bancochile.cl

8.2 Encargado de la custodia

Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

8.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos

Prieto Abogados SpA.

8.7 Auditores externos

KPMG Auditores Consultores Ltda.

8.8 Lugares de Obtención de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en la página web de la CMF www.cmfchile.cl

ICR Chile

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, con fecha 2 de enero de 2020, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **categoría AA-, con tendencia estable**, la serie A, con cargo a la línea de bonos número 981 de COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A., de acuerdo a lo establecido en escritura pública complementaria de fecha 23 de diciembre de 2019, repertorio número 34.696-2019, documento suscrito en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Últimos estados financieros utilizados: 30 de septiembre de 2019

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía.

La subcategoría "-" denota una menor protección dentro de la categoría AA.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

Atentamente,

Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B° FL
CER19/519 FV

Feller Rate
Clasificadora de Riesgo | 30 AÑOS DE COMPROMISO CON EL MERCADO

CERTIFICADO

En Santiago, con fecha 2 de enero de 2020, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que la clasificación otorgada a los títulos de oferta pública en proceso de inscripción, de Compañía Industrial el Volcán S.A. es la siguiente:

Línea de Bonos N° 981 AA- / Estables

Emisiones al amparo de la Línea:

- Bonos Serie A (1)

(1) Según escritura de fecha 23 de diciembre de 2019, Repertorio N° 34.696-2019, de la 33ª Notaría de Santiago.

Esta clasificación se asignó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora e incorpora en el análisis los estados financieros al 30 de septiembre de 2019.

Alvaro Feller
Presidente

www.feller-rate.com

Tel. (562) 2757 0400
Isidora Goyenechea 3621, Piso 11
Las Condes, Santiago - Chile

Feller Strategic Insights

BOLSA SANTIAGO

FOLIO:2020-2062

CERTIFICADO

La Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, certifica que en conformidad a la Norma de Carácter General Nº346 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 3 de Mayo de 2013, la entidad denominada **COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A.,** ha solicitado asignar un código nemotécnico al siguiente instrumento cuyas características son:

Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Serie	A
Monto Máximo de la Emisión	UF 2.500.000
Tasa de Carátula	1,60% anual
Fecha de Inicio de Devengo de Intereses	15 de noviembre de 2019
Fecha de Vencimiento	15 de noviembre de 2029
Cortes	5.000 de UF 500

De acuerdo a lo establecido por la Circular Nº 1.085 de la referida Comisión de fecha 28 de agosto de 1992, y a la información proporcionada por **COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A.,** la Bolsa de Comercio de Santiago ha procedido a asignar a dicho instrumento el siguiente código nemotécnico:

BVOLC-A

Se extiende el presente certificado a solicitud de **COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A.** para ser presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, sin ulterior responsabilidad para la Bolsa de Comercio de Santiago.

Santiago, 2 de enero de 2020

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES

AD
CERTIFICADOS19

Declaración Jurada de Responsabilidad y Declaración Jurada Especial

Los abajo firmantes, en sus calidades de Director y Gerente General de Compañía Industrial El Volcán S.A., debidamente facultados al efecto por el Directorio de dicha sociedad, declaran bajo juramento que se hacen responsables, de la veracidad tanto del contenido de la documentación proporcionada por **Compañía Industrial El Volcán S.A.** a la Comisión para el Mercado Financiero en la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de esa Comisión de los Bonos Series A; como de la presente declaración de responsabilidad y jurada especial, todo ello en cumplimiento del Título XVI de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones posteriores, emitidas por esa Comisión.

Asimismo, los abajo firmantes, en sus calidades de Director y Gerente General de la referida sociedad, declaran bajo juramento que **Compañía Industrial El Volcán S.A.** no se encuentra en cesación de pagos.

ANTONIO LARRAÍN IBÁÑEZ
RUT: 5.110.449-8
Director

ANTONIO SABUGAL ARMIJO
RUT: 9.893.277-1
Gerente General